RESOLUCION G.A.P. Nº 2158/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016, PAC Nº 319049, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MAMOGRAFIA" A LA FIRMA CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA DE LA DRA. MARIA TERESA NUÑEZ IRALA.

Ciudad del Este, 09 de diciembre de 2016

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Acción Social requiriendo la necesidad de contratar servicios de Mamografía, con el fin realizar atendimiento a las personas del Departamentos del Alto Paraná.-

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 1804/2016, de fecha 03 de Noviembre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 7 de Diciembre siendo las 07:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 18/2016 – Contratación de Servicios de Mamografía".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Asesoría Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y la Abog. Rocío Abed, Secretaria de Acción Social, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *De conformidad a lo dispuesto en el* ***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES****, en fecha 07 de diciembre del 2016, siendo las* ***07:45****, horas se procede a la apertura, según el* ***Acta*** *en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	*TOTAL DE LA OFERTA*
CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA.	***72.862.500.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, el Comité de Evaluación sigue *La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la* ***Carta de Invitación Nº 18/16 y sus Anexos.***
Asimismo el Comité de evaluación deja constancia en el presente Informe que, se llevó a cabo la presente Apertura de Ofertas teniendo en cuenta que; "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer de la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta, *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la firma* ***CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA. De la Dra. María Teresa Nuñez Irala, con RUC Nº 493273-0,*** *ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en*

virtud al ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda ***ADJUDICAR*** *a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por* ***Contratación Directa N° 03/2015 – ID N° 290967 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", correspondiente a la firma CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA. De la Dra. María Teresa Nuñez Irala, con RUC N° 493273-0, por el monto total Mínimo Gs. 41.875.000. (Guaranies Cuarenta y un millones, ochocientos setenta y cinco mil), y por el monto total máximo de Gs. 72.862.500 (Guaranies Setenta y dos millones, ochocientos sesenta y dos mil, quinientos) – IVA incluido.-***
La adjudicación del presente llamado es ***por el TOTAL,*** *y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/2014.-*

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 03/2015 –** ***ID N° 290967 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", correspondiente a*** la firma **CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA. De la Dra. María Teresa Núñez Irala, con RUC N° 493273-0,** ***por el monto total Mínimo Gs. 41.875.000. (Guaraníes Cuarenta y un millones, ochocientos setenta y cinco mil), y por el monto total máximo de Gs. 72.862.500 (Guaraníes Setenta y dos millones, ochocientos sesenta y dos mil, quinientos) – IVA incluido.-***
La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/2014.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Prensa, Abg. Fausto Alfredo González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación a ser realizadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

……
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

……
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná